



COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO.
 Naranjos No. 101, Col. Bellavista, Salamanca, Gto. C.P. 36730.
 Tel. 464 648 0207 EXT. 1150 | RFC CMA-830708-DU5

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PROVEEDOR:
 FRANCISCA MEDINA HORTELANO
 Av Valle de Santiago, 1102,
 Guanajuato
 36780
 Salamanca, Guanajuato

CONTRATO: 1197 **COMPRA** **SERVICIO**
 FECHA: 17/Oct/2023
 ENTREGAR EN: ALMACEN Y/O SITIO INDICADO

CANTIDAD	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
3	019181	TEE 1/4" ROSCABLE AC	23.28	69.84
3	019182	VALVULA DE ESFERA 1/4" ROSCABLE AC	657	1971
6	019183	NIPLE 1/4" X 3 AC	18.1	108.6
3	019184	TUBO SIFON COLA DE COCHINO 1/4" AC	74.25	222.75
3	131426	MANOMETRO DE GLICERINA 0-30 PSI	461.21	1383.63

OBSERVACIONES: MATERIAL PARA REEMPLAZO DE PIEZAS DAÑADAS EN TREN DE DESCARGA CARCAMO DE RECIRCULACION DE LODOS PTAR SALAMANCA

CANTIDAD CON LETRA: CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 75/100 M.N.

SUB-TOTAL	\$3,755.82
I.V.A.	IVA \$600.93 Rel. ISR \$0.00 Imp. Ced. \$0.00
TOTAL	\$4,356.75

No. REQ./OS	GERENCIA	TIPO DE ADJUDICACIÓN
4791	PTAR SALAMANCA	DIRECTA

PRESUPUESTO 1423700000 213

ORIGEN DE RECURSO M26A080000 AREA FUNC. E0002

GERENCIA 1151829800 2980

CUENTA C.O.G.

No. DE RESERVA 2287049

CONDICIONES DE PAGO 8/15 DIAS

NOMBRE Y FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR

 REF. LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO
 24/OCT/23
 NUM. DE PROVEEDOR:

LIC. MARÍA TERESA ACOSTA SOLORZANO
 JEFE DE ADQUISICIONES
 NOMBRE Y FIRMA
 CMAPAS/ADQ/402

ING. J. JESÚS MENDOZA FERNÁNDEZ
 GERENTE DE ÁREA
 NOMBRE Y FIRMA

LIC. MARÍA TERESA CANO BECERRA
 GERENTE ADMINISTRATIVO
 NOMBRE Y FIRMA

ARQ. ADRIANA ALEJANDRA VENGARA PÉREZ
 GERENTE GENERAL
 NOMBRE Y FIRMA

FECHA DE SOLICITUD:
 FECHA DE ENTREGA:



CMAPAS

COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO.
Naranjos No. 101, Col. Bellavista, Salamanca, Gto. C.P. 36730.
Tel. 464 648 0207 EXT. 1150 | RFC CMA-830708-DU5

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PROVEEDOR:
FRANCISCA MEDINA HORTELANO
Av Valle de Santiago, 1102,
Guanajuato
36780
Salamanca, Guanajuato

CONTRATO: 1197
FECHA: 17/Oct/2023
ENTREGAR EN: ALMACEN Y/O SITIO INDICADO

Table with 5 columns: CANTIDAD, CLAVE, DESCRIPCIÓN, PRECIO UNITARIO, IMPORTE. Contains 5 rows of item details.

OBSERVACIONES: MATERIAL PARA REEMPLAZO DE PIEZAS DAÑADAS EN TREN DE DESCARGA CARCAMO DE RECIRCULACION DE LODOS PTAR SALAMANCA

Summary table with rows: SUB-TOTAL, I.V.A., TOTAL. Values include \$3,755.82, IVA \$600.93, and TOTAL \$4,356.75.

CANTIDAD CON LETRA: CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 75/100 M.N.

Table with 3 columns: No. REQ./OS, GERENCIA, TIPO DE ADJUDICACIÓN. Values: 4791, PTAR SALAMANCA, DIRECTA.

Form with fields: PRESUPUESTO (1423700000), ORIGEN DE RECURSO (M26A080006), GERENCIA (1151829800), C.U.E. (E0002), C.U.A. (2980), C.U.G., No. DE RESERVA (2257549).

CONDICIONES DE PAGO: 8/15 DIAS

Signature lines for: LIC. MARIA TERESA ACOSTA SOLORZANO, ING. J. JESUS MENDOZA FERNANDEZ, LAE. MARIA TERESA CANO BECERRA, ARQ. ADRIANA ALEJANDRA VERGARA PEREZ.

CLÁUSULAS

Primera. - El presente documento surte efectos de contrato, y es voluntad expresa del EL PROVEEDOR y del C.M.A.P.A.S., suscribirlo consientes de todos sus alcances y consecuencias legales.

Segunda. - El proveedor manifiesta estar debidamente registrado en el padrón de proveedores del C.M.A.P.A.S.

Tercera. - Los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, que se describen en el anverso del presente documento y en sus anexos que forman parte integrante del mismo, deben ser entregados y/o realizados por EL PROVEEDOR en los términos siguientes:

-Bienes: En los almacenes del C.M.A.P.A.S., ubicados en calle Rio Madonte S/N Col. El paraíso o en sitio de obra indicado por el C.M.A.P.A.S, en esta ciudad de Salamanca, Guanajuato, en días hábiles y dentro del horario de recepción comprendido entre las 09:00 a las 15:00 horas.

-Servicios: En donde el C.M.A.P.A.S. oportunamente le indique, dentro del plazo estipulado en el anverso del presente documento.

Cuarta. - EL PROVEEDOR se obliga a entregar los bienes y/o servicios contratados dentro del plazo señalado en el anverso del presente documento, en cantidad y calidad requerida, en óptimas condiciones y realizando diligentemente todas las actividades encomendadas, y a utilizar para, la ejecución de los servicios contratados, refacciones o aditamentos nuevos, salvo pacto contrario.

Para el caso del suministro de refacciones o aditamentos, defectuosos en su totalidad o en alguno de sus componentes, EL PROVEEDOR se obliga a reponerlos sin cargo alguno para el C.M.A.P.A.S., en un término que no exceda de los siete días hábiles contados a partir de la notificación que para tal efecto le emita el C.M.A.P.A.S.

Quinta. - Sin perjuicio de lo anterior EL PROVEEDOR acepta y se obliga a responder por defectos, vicios ocultos, o daños a terceros que se deriven de los bienes entregados o sus componentes, por la mala ejecución de los servicios contratados y de cualquiera otra responsabilidad en que hubiesen incurrido en los términos del presente instrumento y del Código Civil vigente para el Estado de Guanajuato.

Sexta. - EL PROVEEDOR acepta y se obliga a proporcionar la capacitación al personal que el C.M.A.P.A.S., le indique, en caso que el suministro de los bienes o equipos, así como en el caso de los servicios contratados, expresamente incluyan dicho concepto.

Séptima. - El C.M.A.P.A.S. se obliga a pagar la totalidad de los bienes y servicios contratados y entregados, en el precio, forma y plazo estipulados en el anverso del presente documento, salvo convenio por escrito, donde se pacte un plazo mayor, previa presentación de la factura con los requisitos fiscales.

Octava. - EL PROVEEDOR, acepta como pena convencional por cada día de retraso en la entrega de los bienes y/o en la ejecución de los servicios contratados sin causa justificada, y hasta su total cumplimiento, la deducción del equivalente al 1% sobre el valor de los bienes o servicios no suministrados o realizados, aplicada directamente a su pago.

Novena. - EL C.M.A.P.A.S., podrá proceder a la rescisión administrativa del presente contrato sin su responsabilidad en los casos siguientes:

1. Por incumplimiento de EL PROVEEDOR en alguna de las obligaciones adquiridas en el presente contrato.
2. Por el retraso en la entrega de los bienes o en el plazo de ejecución de los servicios por más de 10 días calendario.

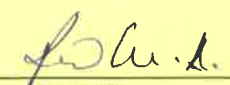
La terminación anticipada del presente contrato; podrá darse por parte del C.M.A.P.A.S., cuando concurran causas de interés social de conformidad al Art. 122 Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca, Guanajuato.

Décima. - Cuando el C.M.A.P.A.S. decreta la rescisión administrativa o la terminación anticipada del presente contrato se procederá de conformidad a lo dispuesto en el Art. 123 del Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca, Guanajuato.

El proveedor se obliga a cumplir con las disposiciones fiscales y entrega al C.M.A.P.A.S la documentación correspondiente.

Décima primera. - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato y para todo aquello que no esté establecido en el mismo, las partes convienen en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales de la Cd. De Salamanca, Guanajuato, por lo que EL PROVEEDOR manifiesta expresa renuncia al fuero que pudiese corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra


PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO


SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO


TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO

ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR
REP. LEGAL Ó PERSONAL AUTORIZADO